



# *Resolución Directoral*

## N° 00544-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de octubre de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 00451-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el “Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Titulo de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas”;

Que, mediante Decreto Directoral N° 0132-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 7 de agosto de 2025, se aprueba la tesis titulada “El festejo como medio para el desarrollo de la psicomotricidad en los niños de 5 años según la opinión de los docentes egresados de la ENSF José María Arguedas”, presentada por la egresada ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali, de la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza;

---

**EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052182**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **B247B2**

Que, mediante Resolución Directoral N° 00483-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 11 de setiembre de 2025, se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali;

Que, mediante documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de la sustentación de tesis de la bachiller ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali, al haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos. Se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0132-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, la cual sustentará el miércoles 22 de octubre de 2025, a las 4:00 p.m., de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00464-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 13 de octubre de 2025, la Directora General, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la sustentación de tesis de la bachiller ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali, del programa de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza, programada para el miércoles 22 de octubre de 2025, a las 4:00 p.m., de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- NOMBRAR**, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la señorita **ALVAREZ MEDINA VANESA MAGALI**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Miércoles 22 de octubre de 2025 <b>Hora: 4:00 p.m.</b> <b>Sala de Grados de la ENSFJMA</b>	“El festejo como medio para el desarrollo de la psicomotricidad en los niños de 5 años según la opinión de los docentes egresados de la ENSF José María Arguedas”	- Mg. Rosmery Alvarado Álamo – Presidenta - Mg. Edin Linares Mendoza – Secretario - Mg. Isabel Jiménez Macavilca – Vocal
Asesor: Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez		

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052182

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **B247B2**

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052182

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: B247B2